



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2020-00313845- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita el concurso para la cobertura de un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Catastro del Departamento Agrimensura de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y en las que al orden 11 recae la Resolución N° RHCD-2021-107-E-UNC-DEC#FCEFYN de su H. Consejo Directivo y su rectificatoria Resolución Decanal N° RD-2021-956-E-UNC-DEC#FCEFYN (orden 17), en las que se solicita la designación del único postulante, el que obtuviera plaza en el orden de méritos; y

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución HCS 167/06;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en los Estatutos de la U.N.C. al respecto,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución N° RHCD-2021-107-E-UNC-DEC#FCEFYN y rectificatoria N° RD-2021-956-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, designar por concurso al Agrim. MARIO ANDRÉS PIUMETTO (Leg. 45.175) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Catastro del Departamento Agrimensura, por el término de siete años.

Eximir al nombrado del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el tribunal (orden 4, Pág. 70) y lo establecido en el Art. 63 de los Estatutos de la Casa.

ARTÍCULO 2°.- El Agrim. Piumetto, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y

Pensiones del Personal de la U.N.C. a efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

fv